MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 392 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", PARA "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO", ID N.º 406.026

Asunción, 09 de febrero de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 112 del 3 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorizacion y aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "Alquiler de local nuevo para Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico", con I.D. N.° 406.026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para dependencia existente en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación "…*la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales* …".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "Alquiler de local nuevo para Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico", con I.D. N.° 406.026, según memorando D.A. N.° 79/2022 de la Dirección Administrativa y memorando CSBA N.° 004/2022, del 19 de enero de 2022 y el Formulario de Análisis de Costo Beneficios.

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la Certificación Presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", aprobado según Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, quedaran sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención , al dictamen U.O.C. N.° 10/2022 del 24 de enero de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación fundamentó la selección del inmueble más arriba mencionado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 07 del 27 de enero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 44 del 31 de enero de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", correspondiente al llamado para el alquiler más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "**Alquiler de local nuevo para Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico**", con I.D. N.° 406.026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 392 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", PARA "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO", ID N.º 406.026

Localidad	Locador/a	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico	Nora Esther Baumann de Andrada	386612-0019-17	Dr. Eligio Ayala n.° 1016 esq. Estados Unidos	49.500.000	36 (treinta y seis)	1.782.000.000
				49.500.000	1 (una) Garantía	49.500.000
					Monto Total: Gs.	**1.831.500.000**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para el alquiler de local nuevo para la Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, con I.D. N.° 406.026, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación para el ejercicio del año 2022, según Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado